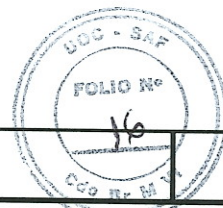


EJERCITO ARGENTINO Cdo Br M VI RIM 21	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	Fojas: 03
SERVICE OFICIAL DE MANTENIMIENTO PARA CAMIONETA FORD RANGER (60000 KM)		
NNE:	INE:	NI: NUS 656
ET Nro: 03/RIM 21/16		Fecha: 02Ago2016
Documentos Agregados: Presupuesto Nativa S.A.		
<p>1. OBJETO: SERVICE OFICIAL DE MANTENIMIENTO PARA CAMIONETA FORD RANGER (60000 KM).</p> <p>2. ASPECTOS GENERALES:</p> <p>2.1 Se solicita el mantenimiento preventivo para la camioneta Ford Ranger, lo que incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cambio filtro de aceite. - Cambio filtro de aire. - Cambio filtro de gas oil. - Cambio filtro de polen. - Cambio de Aceite 9lts. - Mano de obra. - Cambio Juego pastillas de freno. <p>3. SERVICIO DE POSTVENTA</p> <p>3.1 El adjudicatario deberá brindar un servicio de consulta técnica sin cargo, relacionado con el uso, mantenimiento o interpretación de la documentación complementaria de los efectos mencionados en la presente especificación.</p> <p>3.2 Este servicio será en idioma español, telefónico y por correo electrónico, con costo de llamadas locales y se deberá mantener mientras dure la garantía.</p> <p>4. REQUISITOS QUE DEBERA CUMPLIMENTAR EL OFERENTE.</p> <p>4.1 Deberá estar habilitado como service oficial de Ford.</p> <p>5. GARANTÍA TECNICA.</p> <p>5.1 El Adjudicatario, luego de realizar el service deberá presentar por escrito la garantía por los trabajos realizados, que en ningún caso será inferior a DOCE (12) MESES o 10.000 kilómetros, lo que suceda primero, contados a partir de la Recepción Definitiva por parte del Ejército Argentino.</p> <p>5.2 Los cargos de mantenimiento preventivo o correctivo se considerarán incluidos en la oferta.</p>		



5.3 Ante fallas en el equipamiento suministrado, durante el período de garantía, la contratista dispondrá de un plazo de QUINCE (15) días corridos para el desarrollo de toda actividad de mantenimiento preventivo o correctivo, necesaria para el restablecimiento al servicio de los equipos provistos, a partir de la notificación por escrito de la situación de mal funcionamiento del equipamiento, realizada por el Organismo Contratante.

6. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

6.1 Se solicita el mantenimiento preventivo para la camioneta Ford Ranger, lo que incluye:

- Cambio filtro de aceite.
- Cambio filtro de aire.
- Cambio filtro de gas oil.
- Cambio filtro de polen.
- Cambio de Aceite 9lts.
- Mano de obra.
- Cambio Juego pastillas de freno.

7. CUMPLIMIENTO DE NORMATIVAS TECNICAS

El equipamiento ofrecido deberá cumplir con todas las normas y recomendaciones que hayan emitido los organismos públicos y/o privados, nacionales e internacionales de competencia.

8. PROTOCOLOS DE ENSAYO Y ACEPTACIÓN (Equipo Nuevo o Reparado)

8.1. Todo el equipamiento adquirido deberá contar con el protocolo de prueba y ensayo en fábrica o taller de reparación según aspectos fijados por el fabricante o ejecutor de la reparación del mismo.

9. ENVASES, MARCACION, ROTULADO Y EMBALAJE.

9.1. No se especifica

10. INSPECCION Y RECEPCION. PRUEBAS Y ENSAYOS A CONSIDERAR:

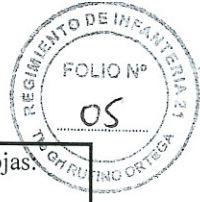
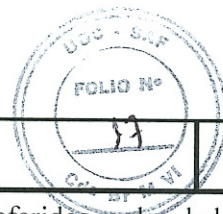
10.1. La totalidad de los equipos adjudicados que se suministren conforme a lo requerido en esta Especificación Técnica, serán inspeccionados para verificar su funcionamiento y la correspondencia y cumplimiento de los valores de los parámetros requeridos y ofrecidos, bajo un protocolo de prueba y ensayo, que propondrá el Adjudicatario a satisfacción del Ejército Argentino.

10.2. Ejecutadas las pruebas sobre la totalidad del material y, habiéndose aprobado las mismas, se procederá a labrar el Acta de Recepción Definitiva; caso contrario se devolverán al adjudicatario los equipos que no hayan superado las pruebas y no se emitirá el Acta de Recepción Definitiva.

10.3. El adjudicatario o su representante legal, deberá presenciar en destino el control del estado, cantidad y calidad de lo suministrado, así como las pruebas de funcionamiento.

10.4. Lugar de entrega: Ruta 242 S/N

10.5. Los efectos deberán ser entregados en el horario de 08:00 a 14:30 hs



ET Nro 01/RIM 21/16 (Continuación)

Fojas:

10.6. Las tareas profesionales y los trámites administrativos referidos a las habilitaciones, autorizaciones u otras gestiones conforme a las reglas del arte y a la normativa vigente que deba realizar la Adjudicataria en cumplimiento de sus obligaciones, derivadas del presente acto, quedan comprendidas en el plazo de entrega.

10.7. Todo gasto ocasionado de fletes, acarreos y descargas, correrá por cuenta del adjudicatario.

10.8. RECEPCIÓN DEFINITIVA

La otorgará, CRE Unidad., a través de un Acta de Recepción Definitiva formulada una vez satisfecha la entrega total del material requerido y comprobado el cumplimiento de lo establecido en la Especificación Técnica.

11. NORMAS Y PLANOS A CONSIDERAR

11.1. No se especifica

12. INSTALACIÓN:

12.1. No se especifica

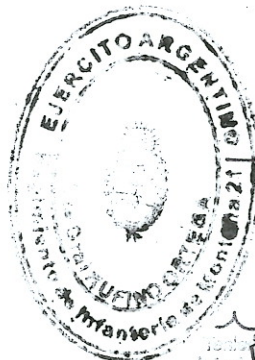
13. AGREGADOS:

13.1. No se especifica

LUGAR Y FECHA : Las Lajas, 02 de agosto de 2016

S4 - RIM 21

RESPONSABLE TECNICO O ESPECIALISTA



[Handwritten signature]
COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS COASTA
MANTENIMIENTO DE MONITORIA 21

V° B°